



**DECRETO.-** Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACION** del expediente del **SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES EN BOTELLAS, ASI COMO EL ALQUILER DE DICHS ENVASES Y SU MANTENIMIENTO PARA LOS TRABAJOS DE SOLDADURAS EFECTUADOS POR LOS TALLERES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOGIDA**, que presenta el Concejal Delegado de Limpieza, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

*“Vista la necesidad de adquirir gases industriales en botellas en régimen de alquiler para trabajos de soldaduras efectuados por los talleres de los Servicios de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayto. de Marbella teniendo en cuenta que ha habido un incremento en el uso de este material para reparar averías y roturas de vehículos y maquinaria, siendo indispensable para el buen funcionamiento del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Marbella, por tramitación anticipada para el año 2018 y posibilidad de prórroga para el año 2019.  
En concreto, el material objeto de contratación aparece descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se presenta.*

**El presupuesto base de licitación** para el periodo inicial de contrato (ejercicio 2018) asciende a la cantidad de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)** IVA incluido desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....12.396,69 euros
- IVA 21 %..... 2.603,31 euros

**El valor estimado del contrato** (periodo inicial más posibles prórrogas, 2018-2019) asciende a la cantidad de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** IVA incluido, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....24.793,39 euros
- IVA 21 %..... 5.206,61 euros

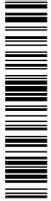
La imputación presupuestaria será la siguiente:

	RSU	Limpieza	TOTAL
Año 2018	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL	13.000,00	2.000,00	15.000,00

De prorrogarse el contrato para el ejercicio 2019, la imputación sería la siguiente:

	RSU	Limpieza	TOTAL
Año 2018	13.000,00	2.000,00	15.000,00
Año 2019	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL	26.000,00	4.000,00	30.000,00

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	04-12-2017 11:01:10





El plazo para ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO** o hasta agotar el importe adjudicado, a contar desde la formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse **UN (1) AÑO MÁS**, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP, debiendo realizarse la prórroga de forma expresa antes de la fecha de finalización del contrato.

La empresa adjudicataria, atendiendo a la demanda de los distintos tipos de gases a suministrar, se compromete a la entrega en un plazo de 48 horas a partir de la hoja de pedido por parte de cada uno de los suministros.

**CONSIDERANDO.-** Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el suministro de referencia.

Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 3 del TRLCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 8, de fecha 4 de septiembre del 2017, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación.

Al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES EN BOTELLAS, ASI COMO EL ALQUILER DE DICHOS ENVASES Y SU MANTENIMIENTO PARA LOS TRABAJOS DE SOLDADURAS EFECTUADOS POR LOS TALLERES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EJERCICIOS 2018-2019**, por procedimiento abierto, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** IVA incluido, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....24.793,39 euros
- IVA 21 %..... 5.206,61 euros

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	04-12-2017 11:01:10



La imputación presupuestaria será la siguiente:

	RSU	Limpieza	TOTAL
Año 2018	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL	13.000,00	2.000,00	15.000,00

De prorrogarse el contrato para el ejercicio 2019, la imputación sería la siguiente:

	RSU	Limpieza	TOTAL
Año 2018	13.000,00	2.000,00	15.000,00
Año 2019	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL	26.000,00	4.000,00	30.000,00

El plazo para ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO** o hasta agotar el importe adjudicado, a contar desde la formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse **UN (1) AÑO MÁS**, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP, debiendo realizarse la prórroga de forma expresa antes de la fecha de finalización del contrato.

El expediente es de tramitación anticipada conforme al artículo 110 TRLCSP, ya que su vigencia será a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Por ello, deberá incorporarse en el expediente con fecha de 2 de enero del año próximo certificación de existencia de crédito y, la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal.

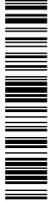
Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 los créditos oportunos, conforme al cuadro recogido en la cláusula 5 del PPTP.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de la Unidad de Instalaciones de la Delegación de Limpieza, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	04-12-2017 11:01:10





Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 8 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 4 de septiembre de 2017, en delegación de competencias,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE GASES INDUSTRIALES EN BOTELLAS, ASI COMO EL ALQUILER DE DICHOS ENVASES Y SU MANTENIMIENTO PARA LOS TRABAJOS DE SOLDADURAS EFECTUADOS POR LOS TALLERES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EJERCICIOS 2018-2019**, por procedimiento abierto, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)** IVA incluido, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....24.793,39 euros
- IVA 21 %..... 5.206,61 euros

La imputación presupuestaria será la siguiente:

	RSU	Limpieza	TOTAL
Año 2018	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL	13.000,00	2.000,00	15.000,00

De prorrogarse el contrato para el ejercicio 2019, la imputación sería la siguiente:

	RSU	Limpieza	TOTAL
Año 2018	13.000,00	2.000,00	15.000,00
Año 2019	13.000,00	2.000,00	15.000,00
TOTAL	26.000,00	4.000,00	30.000,00

El plazo para ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO** o hasta agotar el importe adjudicado, a contar desde la formalización del contrato.

El contrato podrá prorrogarse **UN (1) AÑO MÁS**, de acuerdo con lo establecido en el TRLCSP, debiendo realizarse la prórroga de forma expresa antes de la fecha de finalización del contrato.

El expediente es de tramitación anticipada conforme al artículo 110 TRLCSP, ya que su vigencia será a partir del 1 de enero del 2018, por lo que se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	04-12-2017 11:01:10





Por ello, deberá incorporarse en el expediente con fecha de 2 de enero del año próximo certificación de existencia de crédito y, la fiscalización previa favorable de la Intervención Municipal.

Asimismo, el órgano competente se compromete a consignar y reservar para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 los créditos oportunos, conforme al cuadro recogido en la cláusula 5 del PPTP.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente de la Unidad de Instalaciones de la Delegación de Limpieza, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

**QUINTO.- DAR CUENTA** del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	04-12-2017 11:01:10